

Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Identificación	Documento	Expedida en
C51541002	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombre(s)	Apellidos	
ALEX	SUÁREZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1950-02-07	M	0000000
Dirección	Ciudad	País
KR 5 No. 11 - 37	MOSQUERA	COLOMBIA

De acuerdo a la anterior, el citado comparendo devuelto por la causal **DIRECCION ERRADA** hecho que no es atribuible a la administración

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido enviada en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con la normado, mediante las avisas mencionados

Ahora bien, en aras de garantizar el DEBIDO PROCESO, se solicitó a la empresa de correspondencia, realizar auditoría a la dirección mencionada, informe que anexo como resultado lo siguiente

"De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección KR 5 N° 11 - 37 MOSQUERA CUNDINAMARCA; Se informa:

- Dirección No Existe

- La KR 5 se ubica sala hasta la CLL 9, continua predios lotes y al otro lado ya pasa a ser kr 4 A con CLL "

De acuerdo a lo anterior se exhorta a que actualice su dirección, de acuerdo a lo establecido en el ART 3 de la LEY 1843 de 2017, establece

PARÁGRAFO 3o. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) no deberá implicar que la autoridad emita la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT quedando vinculada al proceso contradictorio y notificado en estrados de las direcciones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información:

Finalmente, respecto al comparendo **11001000000020558703**, le comunicamos que para resolver de fondo su solicitud respecto a la notificación del mismo, el caso fue remitido al grupo de revocatorias de esta dependencia, mediante oficio SDM- 222323 -2018, con la finalidad de que allí se estudio la viabilidad jurídica de decretar la Revocación Directa de la actuación administrativa actuación este que se surtirá dentro de los términos establecidos por el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, la decisión adoptada por la Autoridad de Tránsito, le será notificada en atención a lo dispuesto por el artículo 67 ibidem. No siendo otro el motivo de la presente me suscribo con el respeto acostumbrado. "

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Por lo anterior, se advierte que respecto a su nueva solicitud, el comparendo 110010000020558703, impuesto el día 06/22/2018, fue devuelto por la causal **DESOCUPADO**, situación que no se puede atribuir a la administración, de acuerdo a la guía de devolución, según informe de la oficina de correspondencia, que se visualiza así:

De acuerdo a lo anterior, si bien es cierto la dirección **KR 5 No. 11 - MOSQUERA** es **CORRECTA**, no es menos cierto que el comparendo **11001000000019135567** impuesto el día 05/18/2018, fue devuelto por la causal **DIRECCION ERRADA**, razón por la cual al observar este despacho una incongruencia por parte de la empresa de correspondencia, remitió por competencia al grupo de Revocatorias de esta Subdirección su solicitud, mediante oficio No 222323, actuación esta que se surtirá dentro de los términos establecidos por el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, la decisión adoptada por la Autoridad de Tránsito, le será notificada en atención a lo dispuesto por el artículo 67 ibidem. No siendo otro el motivo de la presente me suscribo con el respeto acostumbrado

Por lo anterior, se reitera respuesta emitida mediante oficio **SOM-SC- 203718-2018**, de fecha 19 de octubre, de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitir a las resoluciones anteriores, salvo que se trate de derechos inprescriptibles, o de peticiones que se hubieran negado por no acreditar mérito, cuando en la nueva petición se más que correspondientes intereses materiales.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su petición

"Bogotá, mejor para todos"

DERBY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Sandra Suarez

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7276

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-370286/ ALIX SUAREZ PEREIRA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-245934 d el 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-370286.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 15 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 23 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA